



INSTITUTO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

REQUISICIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO

No. Requisición: 1/1
Hoja No. 1/1
Fecha 22/08/2024

Dependencia de la Administración Pública Estatal (Área Usuaria)	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	DATOS DE SEGUIMIENTO	Unidad Administrativa Solicitante	DIRECCION OPERATIVA			
Nombre Titular de la Dependencia	LIC. SISTIEL KARIME BUHAYA LORA	Folio Trámite: 16530	Partida Presupuestal	02 016 01 272 06 00 - 02 016 01 272 03 00			
Cargo	SECRETARIA DE MOVILIDAD	Folio Requisición:	Origen del Recurso	Propio ()	Estatal (X)	Federal ()	Mixto ()
Dirección (Teléfono)	AV. REY NAYAR S/N ESQUINA CON AV. INSURGENTES, COL. BUROCRATA FEDERAL, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63156	No. Beneficiario: 3654	Oficio de Aprobación/Ramo				
Correo electrónico	agendasemovinarit@gmail.com		Modalidad de la Adquisición	Adjudicación Directa (X)	Invitación a cuando menos tres personas/proveedores ()	Licitación Pública ()	

JUSTIFICACIÓN:

IMPERMEABLES PARA PERSONAL DE OPERATIVO.

No.	ESTRUCTURA UR	COG	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	ESTUDIO DE MERCADO (OFERENTES)					
						SERGIO ENRIQUE CURIEL ROSAS		Num. Proveedor:		Núm. Proveedor:	
						INAAPS-P-0259/2024		Precio Unitario (\$)		Total (\$)	
						Precio Unitario (\$)		Total (\$)		Precio Unitario (\$)	
01	016 01	272 06 00	IMPERMEABLES CON REFLEJANTE Y ESPALDA MOVILIDAD NAYARIT.	291	PIEZA	\$ 676.00	\$ 196,716.00	\$ 698. =	\$ 203,118. =	\$ 750. =	\$ 218,250. =
02	016 01	272 03 00	PARES DE BOTA DE PLASTICO.	7	PIEZA	\$ 450.00	\$ 3,150.00	\$ 495. =	\$ 3,465. =	\$ 480. =	3360. =
OBSERVACIONES:						Subtotal:	\$ 199,866.00	\$ 206,583. =	\$ 221,610. =		
						I.V.A.	\$ 31,978.56	23,053.28	35,457.60		
						Total:	\$ 231,844.56	\$ 229,636.28	\$ 257,067.60		

FIRMAS				INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT	
Lic. Sistiel Karime Buhaya Lora Secretaria de Movilidad	Elia Vanessa Santos Espinoza Coordinadora General de Administración de la Secretaría de Movilidad	Lic. Javier Macías Lloza Subsecretario de Movilidad y Seguridad Vial	Mtro. Francisco Aurelio Hernández Martínez Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit	Lic. Manuel Madrid Madrid Titular del Departamento de Análisis de Mercado	00036
				REVISADO PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.	

TEPIC NAYARIT 22 DE AGOSTO DEL 2024

LIC. SISTIEL KARIME BUHAYA LORA
Secretaria de Movilidad

ASUNTO COTIZACION
N° DE PROVEEDOR INAAPS-P-0259/2024

Por medio de la presente reciban un cordial saludo y así mismo le envío la cotización como a continuación señalo:

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	291	IMPERMEABLES CON REFLEJANTE Y ESPALDA MOVILIDAD NAYARIT MARCA TRUPER	PZA	676.00	196,716.00
2	7	PARES DE BOTA DE PLASTICO MARCA TRUPER	PZA	450.00	3,150.00
SUBTOTAL \$					199,866.00
I.V.A. \$					31,978.56
TOTAL \$					231,844.56

DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS
56/100 M.M.

FECHA DE ENTREGA: INMEDIATA
VIGENCIA DE LA COTIZACION 30 DIAS
FORMA DE PAGO: 20 DIAS UNA VEZ ENTREGADA FACTURA, SELLADA Y FIRMADA DE RECIBIDO
LUGAR DE ENTREGA: AV REV NAYAR S/N CON AV INSURGENTES COL. BUROCRTA FEDERAL (SECRETARIA DE MOVILIDAD),
TEPIC NAY. CP63156

Esperando ser favorecidos, y contar con su preferencia, seguimos estando en la mejor disposición de atenderle.

ATENTAMENTE

L. A. Sergio E. Cortel Rosas

PROPIETARIO
CURS730918C88

"MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRECIOS QUE SE
COTIZAN SON PREFERENTES PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, POR
LO CUAL SON MAS BAJOS QUE LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO

"MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARME EN
LOS ARTICULOS 77 Y 138 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIONES DEL SERVICIO DEL ESTADO DE NAYARIT"

"MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME
EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 69 Y
69B DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y NO ESTAR
IDENTIFICADOS COMO EFOS Y/O EDOS EN EL PORTAL DEL SAT EN EL
DIARIO

GRABADO EN LÁSER SOBRE MADERA • METAL • CRISTAL • ACRILICO • PAPEL

Av. Universidad # 83
Fracc. Cd. del Valle

Tel. (311) 213-98-90
Fax (311) 213-98-50

www.sellosdelvalle.com
sellosdelvalle@nayarit.com
sellosdelvalle@hotmail.com



TRUPER

Ficha Técnica

TRUPER

CÓDIGO: 14419 CLAVE: TRA-PRO-L

Conjunto impermeable doble capa, talla G, Truper

- Pantalón con peto y chaqueta con 2 bolsas
- Capucha con cordón de ajuste
- Tirantes ajustables
- Ventilación en axilas
- Ignífugo (no propagan la llama)
- Ideal para trabajar con líquidos abrasivos

2

Capa de material PVC / Poliéster

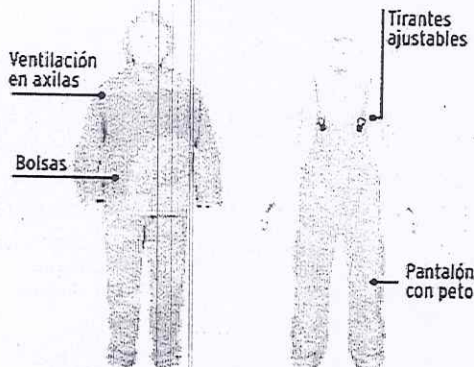
Certificaciones y garantías



Especificaciones

Talla	Grande (G)
Espesor	0.35 mm
Empaque individual	Bolsa con etiqueta
Inner	5
Master	20
Pallet	360

Imágenes complementarias



GRABADO EN LÁSER SOBRE MADERA • METAL • CRISTAL • ACRILICO • PAPEL



BOTA DE PLASTICO

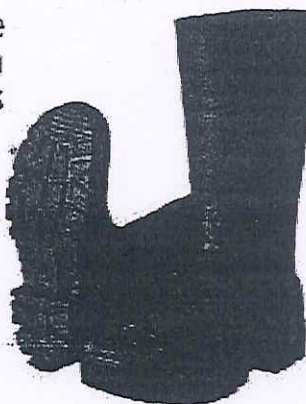
Botas jardineras de PVC

- Ideales para ambientes húmedos (fango, lodo, agua y vapor)
- Altura: 35 cm

Diseño que impide
acumulación
de residuos

Punta reforzada

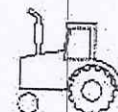
**HECHO
EN
MÉXICO**



Suela
antiderrapante



Jardinería



Agricultura

GRABADO EN LÁSER SOBRE MADERA • METAL • CRISTAL • ACRILICO • PAPEL

Av. Universidad # 83
Fracc. Cd. del Valle

Tel. (311) 213-98-90
Fax (311) 213-98-50

www.sellosdelvalle.com
sellosdelvalle @nayarit.com
sellosdelvalle @hotmail.com





UNIMUNDY

UNIFORMATUEMPRESA@LIVE.COM

TEPIC, NAYARIT 22 DE AGOSTO 2024

LIC. SISTIEL KARIME BUHAYA LORA
Secretaria de Movilidad del Gobierno del Estado de Nayarit
ATENDIDO A SU PETICION LE PRESENTO LA SIGUIENTE COTIZACION:

U.M	CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U	PRECIO
PIEZA	291	IMPERMEABLES CON REFLEJANTE Y ESPALDA MOVILIDAD NAYARIT	TRUPER	\$ 698.00	\$203,118.00
PIEZA	7	PARES DE BOTAS DE PLASTICO	TRUPER	\$ 495.00	\$ 3,465.00
SUBTOTAL					\$206,583.00
IVA					\$ 33,053.28
TOTAL					\$239,636.28

(DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS .28/100 M.N.)

FECHA DE ENTREGA: 5 DIAS

VIGENCIA DE COTIZACION: 30 DIAS

LUGAR DE ENTREGA: AV. REY NAYAR SIN NUMERO CON AV. INSURGENTES COL. BUROCRATA FEDERAL, TEPEC, NAYARIT CP. 63156

(SECRETARIA DE MOVILIDAD)

FECHA DE ENTREGA: INMEDIATA

FORMA DE PAGO: A MAS TARDAR A LOS 20 DIAS HABILES UNA VEZ ENTREGADA LA FACTURA, SELLADA Y FIRMADA DE RECIBIDO

Manifiesto bajo protesta, a decir verdad, no encontrarme en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 69 y 69-b del código fiscal de la federación y no estar identificado como efos y/o edos en el portal del sat en el diario oficial de la federación.

Abasolo n°53 col. Centro entre san Luis y ures tel.1247615 cel.3111412069



UNIMUNDY

Manifiesto bajo protesta de decir verdad no encontrarme en los supuestos del artículo 77 y 138 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestaciones del Servicio del Estado de Nayarit

Manifiesto bajo protesta, a decir verdad, que los precios ofertados son preferentes para el Gobierno del Estado de Nayarit

ATENTAMENTE

Mary Luz Valderrama B.

MARY LUZ VALDERRAMA

No. Proveedor:

INAAPS-P- 0314/2024

ESPECIFICACIONES

Botas jardineras de PVC

- Ideales para ambientes húmedos (fango, lodo, agua y vapor)
- Altura: 35 cm

Diseño que impide
acumulación
de residuos

Punta reforzada

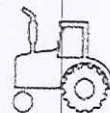
HECHO
EN
MÉXICO



Suela
antiderrapante



Jardinería

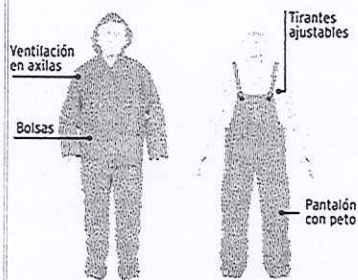


Agricultura



UNIMUNDY

Imágenes complementarias



TRUPER

Ficha Técnica

TRUPER

CODIGO: 14419 CLAVE: TRA-PRO-L

Conjunto impermeable doble capa, talla G, Truper



- Pantalón con peto y chaqueta con 2 bolsas
- Capucha con cordón de ajuste
- Tirantes ajustables
- Ventilación en axilas
- Ignífugo (no propagan la llama)
- Ideal para trabajar con líquidos abrasivos



Capa de material PVC / Poliéster

Certificaciones y garantías



Especificaciones

Talla	Grande (G)
Espesor	0.35 mm
Empaque individual	Bolsa con etiqueta
Inner	5
Master	20
Pallet	360

TEXTILES DISTRIBUCIONES DEL PACIFICO

NO.PROVEEDOR:
INAAPS-P-0313/2024
JOSE DE JESUS BECERRA RODRIGUEZ
RFC.BERJ930424756

Tepic, Nayarit a 22 de agosto 2024

LIC. SISTIEL KARIME BUHAYA LORA
Secretaria de Movilidad del Gobierno del Estado de Nayarit
ATENDIDO A SU PETICION LE PRESENTO LA SIGUIENTE COTIZACION:

U.M	CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	P.U	PRECIO
PIEZA	291	IMPERMEABLES CON REFLEJANTE Y ESPALDA MOVILIDAD NAYARIT	TRUPER	\$ 750.00	\$218,250.00
PIEZA	7	PARES DE BOTAS DE PLASTICO	TRUPER	\$ 480.00	\$ 3,360.00
				SUBTOTAL	\$ 221,610.00
				IVA	\$ 35,457.60
				TOTAL	\$257,067.60

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS .60/100 M.N.)

FECHA DE ENTREGA: 10 DIAS
VIGENCIA DE COTIZACION: 30 DIAS
LUGAR DE ENTREGA: AV. REY NAYAR SIN NUMERO CON AV. INSURGENTES COL. BUROCRATA FEDERAL, TEPIC, NAYARIT CP.
63156
(SECRETARIA DE MOVILIDAD)
FORMA DE PAGO: A MAS TARDAR A LOS 20 DIAS HABILES UNA VEZ ENTREGADA LA FACTURA, SELLADA Y FIRMADA DE RECIBIDO

Manifiesto bajo protesta, a decir verdad, no encontrarme en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 69 y 69-b del código fiscal de la federación y no estar identificado como efos y/o edos en el portal del sat en el diario oficial de la federación.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad no encontrarme en los supuestos del artículo 77 y 138 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestaciones del Servicio del Estado de Nayarit

Manifiesto bajo protesta, a decir verdad, que los precios ofertados son preferentes para el Gobierno del Estado de Nayarit

CARO.AR7@HOTMAIL.COM

ATENTAMENTE

CAROLINA ANDALON

VENTAS

BRASIL No. 260 COL. MOCTEZUMA, TEPIC, NAY. TELS. (311) 124 64 80 Y 214 21 21

TEXTILES DISTRIBUCIONES DEL PACIFICO

NO.PROVEEDOR:

INAAPS-P-0313/2024

JOSE DE JESUS BECERRA RODRIGUEZ

RFC.BERJ930424756

ESPECIFICACIONES

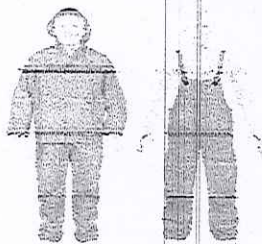
TRUPER

Ficha Técnica

TRUPER

CODIGO: 14419 CLAVE: TRA-PRO-L

Conjunto impermeable doble capa, talla G, Truper



- Pantalón con peto y chaqueta con 2 bolsas
- Capucha con cordón de ajuste
- Tirantes ajustables
- Ventilación en axilas
- Ignífugo (no propagan la llama)
- Ideal para trabajar con líquidos abrasivos



Capa de material PVC / Poliéster

Certificaciones y garantías



Especificaciones

Talla	Grande (G)
Espesor	0.35 mm
Empaque Individual	Bolsa con etiqueta
Inner	5
Master	20
Pallet	360

Botas jardineras de PVC

-Ideales para ambientes húmedos (fango, lodo, agua y vapor)

-Altura: 35 cm

Diseño que impide acumulación de residuos

Punta reforzada

HECHO
EN
MÉXICO



Suela antiderrapante



Jardinería



Agricultura

BRASIL No. 260 COL. MOCTEZUMA, TEPIC, NAY. TELS. (311) 124 64 80 Y 214 21 21

ESTUDIO DE MERCADO DE ADQUISICION DE IMPERMEABLES.

ACUERDO	ASUNTO	OFERTAS	
SM/SAAPS/ORD/006/001/2024.	ADQUISICION DE IMPERMEABLES.	SERGIO ANTONIO CURIEL ROSAS	\$ 231,844.56
		MARY LUZ VALDERRAMA	\$ 239,636.28
		JOSE DE JESUS BECERRA RODRIGUEZ	\$ 257,067.60



PARA ABONO EN CUENTA
DEL BENEFICIARIO

97766267

Páguese por este cheque a la orden de:

Fecha 17- Sep- 2024

Secretaría de Administración y Finanzas

\$ 19,986.60



Diecinueve mil novecientos ochenta y seis pesos 60/100. Moneda Nacional

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero.

SERGIO ENRIQUE CURIEL ROSAS

RFC: CURS730918C88

OFICINA : 0913 PRINCIPAL TEPIC

No DE CUENTA: 00474669851

TEPIC, NAY.

Firma (s)

4436151560017610047466985110000019

CUENTA No.

CHEQUE No.

9837



INSTITUTO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE
BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

NO. PEDIDO	009/2024.
FECHA DE PEDIDO	04/09/2024.
NO. REQUISICIÓN	2646

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT
TIPO DE SESIÓN	ORDINARIA
NO. DE SESIÓN	SM/SAAPS/ORD/006/2024.
NO. DE ACUERDO	SM/SAAPS/ORD/006/001/2024.
FECHA DE SESIÓN	30 DE AGOSTO DEL 2024.

PROVEEDOR ADJUDICADO			
PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SERGIO ENRIQUE CURIEL ROSAS		
DOMICILIO FISCAL	AV. UNIVERSIDAD #83 FRACC. CD. DEL VALLE TEPIC, NAYARIT		
R.F.C.	CURS730918C88		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			
CORREO ELECTRÓNICO	sellosdelvalle@hotmail.com	TELÉFONO	311-213-98-90

FUNDAMENTO
QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; 1, 2, 3 FRACCIONES II, Y III, 4, 6, 60 FRACCIÓN III, 106 PÁRRAFO TERCERO, 113, 118, 119, 122, 123, 124, 126, 160, 161 Y 162 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 68, 69, 72, 76, 78, 87, 88, 89, 90, 92, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 Y 128 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; LA ADJUDICACIÓN DE ESTE PEDIDO SE REALIZÓ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AUTORIZADA POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO SM/SAAPS/ORD/006/001/2024 DURANTE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 AGOSTO DE 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES Y BOTAS PARA LA SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT, CON LA PERSONA FÍSICA SERGIO ENRIQUE CURIEL ROSAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" MISMO QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE PEDIDO.
CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO LOS QUE SUSCRIBEN, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

CLÁUSULAS DEL PEDIDO

PRIMERA. - OBJETO. - "LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT" ADQUIERE LOS BIENES QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT, CUYAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS (S) SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	P.U. \$	IMPORTE \$
1	IMPERMEABLES CON REFLEJANTE Y ESPALDA MOVILIDAD NAYARIT.	291	PIEZA	676.00	\$ 196,716.00
2	PARES DE BOTA DE PLASTICO	7	PIEZA	450.00	\$ 3,150.00
SUBTOTAL:					\$ 199,866.00
I.V.A.					\$ 31,978.56
TOTAL:					\$ 231,844.56

SEGUNDA. - PRECIO FIJO. EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO ES FIJO Y NO ESTÁ SUJETO A VARIACIÓN ALGUNA Y ES POR LA CANTIDAD DE \$231,844.56 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.), QUE SE DESCLOSA EN LA CANTIDAD DE \$199,866.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$31,978.56 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 56/100 M.N.) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA. -ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL, PARTIDA PRESUPUESTAL: 02 016 01 27206 00, 02 016 01 27203 00 DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

EN EL CASO DE QUE SEA APROBADO POR MEDIO DE OFICIO DE APROBACIÓN SE DEBERÁ SEÑALAR EL NÚMERO DE OFICIO, RAMO, FONDO AL QUE PERTENECE, LA FECHA Y POR QUIEN FUE EMITIDO.



INSTITUTO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y
ARRENDAMIENTOS

NO. PEDIDO	009/2024
FECHA DE PEDIDO	04/09/2024

CUARTA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR ESTE PEDIDO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS INVOCADOS; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PEDIDO.

QUINTA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE PEDIDO Y EN CASO DE HABER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A ESTAS, A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, DOMICILIO DE ENTREGA EN AV. REY NAYAR S/N ESQ. CON AV. INSURGENTES, COL. BUROCRATA FEDERAL, TEPIC, NAYARIT C.P. 63156 DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - EL PAGO A "EL PROVEEDOR" LO REALIZARÁ, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A MÁS TARDAR A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA (CFDI) (S) RESPECTIVA, FIRMADA (S) Y SELLADA (S), Y ACUSE DE CONFORMIDAD DE LA "SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT" Y UNA VEZ QUE MANIFIESTE QUE RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES DESCRITOS EN ESTE PEDIDO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR (CFDI) DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RFC: SAD-091223-KK7
DOMICILIO: AVENIDA MÉXICO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TEPIC NAYARIT C.P. 63000
CORREO ELECTRÓNICO: semovigob2023@gmail.com

SÉPTIMA. GARANTÍAS-

LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 118 TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; EXIGE A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO EN VIRTUD DE QUE LOS BIENES SE ENTREGARAN DENTRO DEL LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE PEDIDO.

DE SANEAMIENTO POR EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV, 118 FRACCIÓN III, Y 119 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 76 Y 78 DE SU REGLAMENTO, PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT" CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, FIANZA, DEPÓSITO EN GARANTÍA, O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, CHEQUE NO NEGOCIABLE CON LA LEYENDA "PARA ABÓNO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO", A FAVOR Y ACEPTABLE PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE 12 MESES, Y POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A \$ 19,986.60 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO SIN IVA INCLUIDO, HASTA QUE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT DETERMINE QUE NO EXISTE SANEAMIENTO POR EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y QUE LOS MISMOS CUMPLEN CON LA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

TRATÁNDOSE DE FIANZA, DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA AFIANZADORA:

- A). QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE PEDIDO.
- B). QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VICENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUNQUE HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.
- C). QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, QUIEN LA PRODUCIRÁ SOLO CUANDO LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT INFORME QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN NO EXISTEN VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.
- D). QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL BENEFICIO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 179 Y QUE ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VICENTE.
- E). QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONSIGNADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PEDIDO, POR LA CANTIDAD EN DINERO QUE SE ORIGINE.
- F). QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO CELEBRADO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE RECLAMAR A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE A SU CARGO QUE EXCEDA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA.

OCTAVA. - RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". - SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO; ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL MISMO, Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUE A CAUSAR.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.- EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, TENDRÁ APAREJADA UNA SANCIÓN, CONSISTENTE EN: POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SE APLICARÁ UN 0.3% MISMO QUE NO EXCEDERÁ EL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL; Y SERÁN DETERMINADOS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE; ESTA PENA CONVENCIONAL LA HARÁ EFECTIVA EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO



NO. PEDIDO	009/2024
FECHA DE PEDIDO	04/09/2024

DE NAYARIT, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL TITULO DÉCIMO PRIMERO, CAPÍTULO ÚNICO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.

DÉCIMA. - SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, ESTE PEDIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE PEDIDO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE PEDIDO SE ENTIENDE COMO CAUSA DE INTERÉS GENERAL LOS CASOS EN QUE SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD DEL MEDIO AMBIENTE DE LAS ZONAS DE LA REGIÓN, ASIMISMO CUANDO POR CAUSAS NATURALES (SISMOS, TORMENTAS, CICLONES, INCENDIOS ETC.) O DE FUERZA MAYOR (INESTABILIDAD SOCIAL O POLÍTICA, GUERRA ETC.) EXISTA LA NECESIDAD DE RETIRAR RECURSOS ASIGNADOS A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN IMPLEMENTAR, QUE RESTAUREN EL ORDEN SOCIAL EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, LO COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" EN FORMA FEHACIENTE A FIN DE QUE ESTE ENTERADO.

DÉCIMA PRIMERA. - RESCISIÓN. - EN CUALQUIER MOMENTO, SE PODRÁ RESCINDIR ESTE PEDIDO POR LAS CAUSAS Y CUMPLIENDO EL PROCEDIMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA A CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A.- INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE PEDIDO, EN TAL CASO, EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO PRUEBAS QUE ESTIMES PERTINENTES TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE VALER CON ELLO LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL PEDIDO MISMO QUE DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y SE NOTIFICARÁ FORMALMENTE A "EL PROVEEDOR" EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES.

B.- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA, PRODUCIRÁ LA RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, ADemás DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "EL PROVEEDOR" NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, PODRÁ SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MEDIANTE UN DICTAMEN QUE PRESENTE "LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT" QUE PRECISE LA RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LAS MISMAS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 124 Y 126 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; Y 92 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA TERCERA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, NI A FAVOR DE PERSONA ALGUNA LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PEDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, LAS QUE SOLO PODRÁN CEDERSE PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.

DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIÓN COMÚN. - "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE EstrictAMENTE A ESTE PEDIDO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN DE PEDIDO. - ESTE PEDIDO, PARA EFECTOS DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN EN CUANTO A LOS BIENES Y/O SERVICIOS TENDRÁ UNA VIGENCIA POR EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 112 Y 121 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 84 Y 85 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SEXTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, SERÁN RESUELTAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES VIGENTES EN LA ENTIDAD, POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, RENUNCIANDO A LA JURISDICCIÓN QUE LES CORRESPONDA O PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

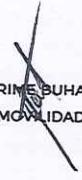
LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT Y "EL PROVEEDOR" CELEBRAN EL PRESENTE PEDIDO Y ACEPTAN SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, CONOCIENDO PLENAMENTE EL ALCANCE, CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT Y SU REGLAMENTO, RECONOCIÉNDOSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN, SIN QUE EXISTA VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO INVALIDEN EN TODO O EN PARTE.

EL PRESENTE PEDIDO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

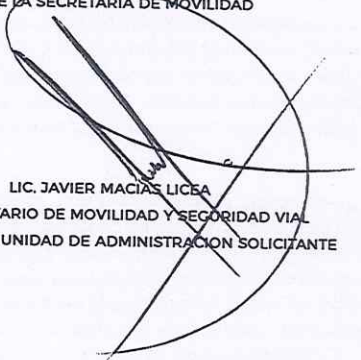


NO. PEDIDO	009/2024
FECHA DE PEDIDO	04/09/2024

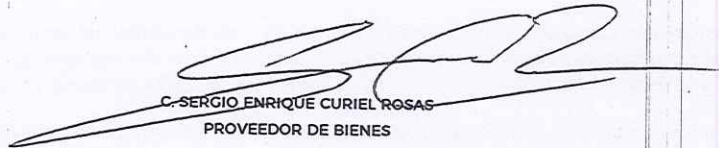
POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT


LIC. SISTIEL KARINE BUHAYA LORA
TITULAR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT


L.A.E. ELIA VANESSA SANTOS ESPINOZA
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD


LIC. JAVIER MACÍAS LICEA
SUBSECRETARIO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION SOLICITANTE

POR EL PROVEEDOR


C. SERGIO ENRIQUE CURIEL ROSAS
PROVEEDOR DE BIENES